



SECRETARIA DE LA SALA PENAL
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL MANIZALES

ESTADO NOTIFICATORIO No. 050
14 de junio de 2023.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 295 del Código General del Proceso, y ante la imposibilidad de notificar en debida forma a **CLAUDIA MARCELA TABAREZ** conforme a las constancias que obran en el expediente de la acción de tutela con radicado **17001310400420230007101**, se notifica a la mencionada del auto que avoca tutela en segunda instancia, a saber:

“Una vez repartida la actuación constitucional impulsada por la señora Claudia Marcela Tabarez Ceballos en contra de la Nueva Eps S.A, se avoca su conocimiento en esta sede. Se solicita a la entidad prestadora de Salud, informe si se suprimió la cuota moderadora por el medicamento que le asignaron insulina y glucómetro ya que la accionante no puede pagarlo y que se ha desplegado hasta la fecha para proteger los derechos de la señora Claudia Marcela Tabarez Ceballos, y cuáles de las órdenes impartidas por la primera instancia se han realizado a la fecha. En idéntico sentido, se dispondrá en esta instancia que a través de la Secretaría se corra traslado del escrito de impugnación suscrito por la parte accionada a la parte accionante, para que, de estimarlo necesario, se pronuncie al respecto.”.

Se fija en la página Web de la Rama Judicial el catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Mónica María Builes
Secretaria